

**RESOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE TELECONTROL PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO BORNOVA Y TAJUÑA (GUADALAJARA), EXPTE. ACLM/00/SE/003/24**

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLM) es una Entidad de derecho público creada por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua en Castilla-La Mancha, y regulada actualmente en la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Corresponde a IACLM, como señala el art. 11 de la citada Ley 2/2022, *“la ejecución y gestión de toda clase de infraestructuras hidráulicas...”*. En idéntico sentido se recoge en los arts. 2 y 3 de los estatutos de la Entidad, referidos a su objeto y funciones, respectivamente, estatutos que fueron aprobados por Decreto 7/2021, de 08/02/2011.

Por otro lado, el art. 12.4 de la Ley 2/2022 señala que *“En las contrataciones de obras, servicios y suministros que realice Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, se cumplirá el contenido de la legislación de Contratos del Sector Público, así como las diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública que le resulten de aplicación.”*

IACLM gestiona el sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña y el de la Mancomunidad de Aguas del Bornova. Como expone el informe del Área Técnica de IACLM, se considera necesaria la implantación de un sistema de telecontrol en ambos sistemas para la modernización del ciclo del agua, mejorando la eficiencia en la gestión del abastecimiento, control y reducción de pérdidas de agua en los sistemas de distribución y mejorando las infraestructuras de tratamiento de agua.

Visto el informe de necesidad del Área Técnica de IACLM, en virtud de las competencias en materia de contratación atribuidas por los Estatutos de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 7/2011, de 08/02/2011, y lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

El inicio del expediente **ACLM/00/SE/003/24**, para la contratación de la **IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE TELECONTROL PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO BORNOVA Y TAJUÑA (GUADALAJARA)**, con valor estimado de **1.414.995,25 €** y un presupuesto base de licitación de **1.712.144,25 €**.

Estas actuaciones son susceptibles de financiación a través del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

Toledo, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Mercedes Gómez Rodríguez